

### Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Personeria Juridica Nº S0010965 NIT: 830061646-1

Organización no gubernamental con Estatus Consultivo en la OEA

#### **INFORME DE GESTION 2021**

1.	Presentación		2
	i)	Proyectos Ejecutados	2
	ii)	Cumplimiento de la Misión Institucional	3
	iii)	Atención, documentación y litigio de casos de violaciones a los derechos humanos	5
	iv)	Acciones de Incidencia y Cabildeo	5
	v)	Fortalecimiento Institucional	5



Organización no gubernamental con Estatus Consultivo en la OEA

#### **INFORME DE GESTION 2021**

La Doctora Jahel Quiroga Carrillo en su condición de directora ejecutiva de Reiniciar presente el informe de la gestión correspondiente al 2021. La directora asume la palabra recordando que el informe que a continuación presentará fue remitido previamente a todos los asociados y que en razón a la pandemia se mantuvieron las actividades virtuales y en la medida en que se flexibilizaron algunas medidas, se pudo adelantar varias presenciales. Seguidamente reporta la ejecución de los siguientes proyectos y la continuidad de las actividades que constituyen el quehacer de Reiniciar.

## (i) Proyectos ejecutados:

- Acuerdo para el apoyo a la participación de las víctimas en las instancias de la JEP (Acuerdo de Parte Responsable suscrito entre el PNUD Proyecto 98331 del Programa de Justicia Transicional- y Reiniciar): vigente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021. Con el objeto de promover el acceso de las víctimas del Caso 06 (Unión Patriótica) ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) de la JEP y de ofrecer asesoría y asistencia legal a las víctimas bajo enfoques diferenciales. Al cierre del proyecto en junio, se reportó la representación individual de un centenar de víctimas además del partido político como víctima colectiva. También se posibilitó la realización en Madrid, España, de una jornada conjunta y oficial (ampliación de informe mixto) de Reiniciar con la JEP y la Comisión de la Verdad con un importante número de exiliados llegados de distintos lugares. Los resultados de la etapa motivaron la suscripción de un nuevo acuerdo, el 00132553, vigente del 1 de julio de 2020 al enero 31 de 2022. Durante su implementación se duplicó la representación individual de víctimas y se anunció el inicio de las versiones de un primer grupo de comparecientes.
- Apoyo a talleres pedagógicos y de atención psicosocial a las víctimas del caso Unión Patriótica y XVI conmemoración anual del "Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica" (Convenio 887 de 2021): Suscrito con la UNP para la vigencia marzo-diciembre de 2021, con el fin de implementar actividades de autoprotección y de atención psicosocial del Programa Especial de Protección Integral a dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano. Específicamente se realizaron 20 talleres de capacitación en derechos y 20 de atención psicosocial, el 50% de ellos se realizó de forma virtual, con una participación total de 750 personas (56% mujeres)

y 44% de hombres. También se efectuó la XVII conmemoración del "Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica", con la participación de un total de 350 personas (178 mujeres y 172 hombres).



Organización no gubernamental con Estatus Consultivo en la OEA

Convenio No. 054-2021 suscrito con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco del conflicto armado (UBPD), con vigencia agosto – diciembre de 2021, El Convenio 054 de 2021, se suscribió entre la UBPD y la Corporación Reiniciar, con el fin de: i) Articular esfuerzos entre la UBPD y REINICIAR para avanzar, con la participación de los familiares de las víctimas, en los procesos de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de personas desaparecidas forzadas de la Unión Patriótica; ii) Acceso ágil, seguro y confidencial a la información recolectada por REINICIAR, que sea de utilidad para la misionalidad de la UBPD y iii) Generar mecanismos de fortalecimiento a la participación de las personas, familiares y colectivos que buscan personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

- Convenio de asociación No. 717 de 2021, entre el Departamento de la Prosperidad Social y Reiniciar, con ejecución entre diciembre de 2021 y febrero de 2022, con el objeto "Articular esfuerzos Administrativos para la Prosperidad Social-Fondo de inversión para la Paz y Reiniciar, para la implementación al proyecto Apoyo a proyectos productivos para los Dirigentes y Miembros y sobrevivientes de la UP y del Partido Comunista UP-PCC, mediante el cual se propende por el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el restablecimiento de sus condiciones socioeconómicas conforme a la vigencia, Los resultados se reportarán para el 2022.
  - (ii) Cumplimiento de la misión institucional:
  - a) Formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: En el marco de los proyectos arriba anotados y mediante divulgación virtual de documentos de los organismos internacionales sobre los derechos de distintos grupos poblacionales.
  - b) Asistencia integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos:
    - Asistencia humanitaria:

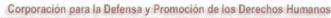
En el marco del Programa Especial de Protección integral a víctimas y sobrevivientes de la Unión Patriótica, Reiniciar tramitó la aprobación de medidas de protección a población beneficiaria del mismo, conforme detallan las actas del Comité de Evaluación y Regulación de Medidas (CERREM) de la Unidad Nacional de Protección (UNP). También, mediante la implementación del Convenio indicado con el DPS se contribuyó a la implementación de la medida de apoyo a proyectos productivos de dicho programa. Dos de las víctimas representadas ante la JEP, fueron presentadas ante esa jurisdicción para la obtención de medidas de protección en razón a circunstancias que pusieron en riesgo sus vidas.



Organización no gubernamental con Estatus Consultivo en la OEA

## Asistencia jurídica:

- Asesoría jurídica a víctimas del Caso Unión Patriótica en el marco de la implementación y funcionamiento de los mecanismos del SIVJRNR, particularmente la JEP (en el marco del Caso 06, Unión Patriótica) y la CEV. También en el marco del trámite del caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incluida la realización de la audiencia pública del caso, el trámite siguiente y los temas a ser decididos en la futura sentencia. En lo que respecta a las víctimas de desaparición forzada, se reinició la actividad de coordinación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) con el fin incluir al universo de víctimas desaparecidas del caso UP en los planes territoriales de búsqueda y de impulsar la participación de los familiares en el proceso de búsqueda. Se dio continuidad de la representación en los procesos penales ante justicia ordinaria y ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
- Asistencia jurídica a otros grupos de víctimas, en torno al trámite y seguimiento de medidas cautelares de la CIDH: CRIDEC y pueblo indígena Embera Chamí de Caldas, CREDHOS y Asociación Campesina del Catatumbo.
- Acciones de litigio internacional, especialmente en el ámbito interamericano donde se hallan los siguientes casos:
  - Unión Patriótica (Caso Integrantes y militantes de la Unión Patriótica contra Colombia) ante la Corte IDH: La audiencia del caso se realizó del 8 al 12 de febrero de 2021 y estuvo precedida de la búsqueda de peritos y de la preparación de testimonios de las víctimas (escritos y en audiencia). Luego se adelantaron las alegaciones finales escritas y las respuestas a distintos asuntos planteados (solicitudes de pruebas supervinientes, observaciones a documentos, etc). La Corte deliberó la sentencia durante la última sesión del año y en razón a la magnitud del caso acordó una nueva sesión deliberatoria en febrero de 2022.
  - Jahel Quiroga Carrillo (Caso 12807), admitido el 22 de marzo por la CIDH mediante informe No. 6/11, por persecución y archivos de inteligencia ilegales. En etapa de fondo, pendiente de decisión.
  - Guillermo Rivera Fúquene (Caso13781), admitido el 5 de mayo de 2019, refiere la desaparición forzada, tortura, asesinato e ineficacia del mecanismo de búsqueda urgente. En etapa de fondo, pendiente decisión.
  - Rafael de Jesús Añez Martínez (P-504 de 2006), la CIDH luego de consultar la voluntad de la familia y de Reiniciar de dar continuidad a, trámite, decidió acumular la decisión de admisibilidad con el estudio del fondo del caso.





Organización no gubernamental con Estatus Consultivo en la OEA

- Seguimiento a Medidas Cautelares referidas al pueblo indígena Embera Chami, CREDHOS, la Asociación Campesina del Catatumbo y Reiniciar. En todas las medidas
- se remitió información sobre situaciones de riesgo advertidas y se dio respuesta a requerimientos de la CIDH. Sólo se realizó reunión de seguimiento con la Cancillería, en forma virtual, a las medidas en favor del pueblo Embera.
- Asistencia psicosocial: Se prestó atención psicosocial mediante talleres a las víctimas del Caso UP en el marco de los convenios mencionados.
- Promoción de la organización de las víctimas: No obstante la pandemia y las pocas visitas a las regiones, el trabajo virtual realizado con las víctimas del Caso permitió no sólo mantenerlas en contacto y aglutinadas sino que las fortaleció.
  - c) Atención, documentación y litigio de casos de violaciones a los derechos humanos

En el marco de las acciones de litigio interno y de la representación ante el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, según etapa y estado reportado por el equipo jurídico.

# d) Acciones de incidencia y cabildeo

Durante el 2021, bajo las restricciones ocasionadas por la pandemia, las acciones de incidencia y cabildeo en pro de los derechos humanos se concentraron en la defensa de los derechos de las personas participantes del llamado paro nacional, en varias regiones del País. En esa línea, junto a otras organizaciones de derechos humanos se trabajó en la solicitud y realización de la visita al país de la CIDH y en la implementación de las recomendaciones posteriores. Otro eje de las acciones de incidencia y cabildeo fue la campaña por la independencia de la justicia, adelantada junto a otras organizaciones sociales y de derechos humanos, en pro del respeto y acatamiento de las decisiones judiciales (sin perjuicio del debido proceso y de los recursos de ley), en razón a los reiterados ataques del ejecutivo y otros altos funcionarios del Estado afines al partido de gobierno. También se reiteró en la implementación de las medidas del Acuerdo de Paz y el funcionamiento de los mecanismos del SIVJRNR; en la protección efectiva de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos, incluyendo la adopción de una política pública efectiva; y en la garantías para la protesta social y medidas contra el abuso policial.

Para ello, de manera virtual se participó de sesiones y reuniones de trabajo, temáticas y sobre situación general, convocadas por la CIDH; sesiones del Consejo de Derechos Humanos; Mesa de garantías para defensores y defensoras de derechos humanos; OACNUDH; sesiones



#### Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Personeria Juridica Nº S0010965 NIT: 830061646-1

Organización no gubernamental con Estatus Consultivo en la OEA

de la OMCT y de la coalición de organizaciones usuarias del SIDH. También se participó en las reuniones generales y temáticas de las plataformas colombianas de derechos humanos (Alianza y CCEEU), y de las mesas por la Verdad y sobre Ejecuciones Extrajudiciales, esta última, en función de actividades concretas en el marco de la JEP y la CEV. Ante los mecanismos del SIVJRNR, se presentaron además propuestas y observaciones para un mejor funcionamiento de dichos mecanismos.

### e) Fortalecimiento institucional

Las acciones y actividades adelantadas contribuyeron al fortalecimiento institucional, destacándose la capacidad del equipo de trabajo para afrontar los retos impuestos por la pandemia y realizar modificaciones metodológicas que posibilitaron la formulación de alternativas viables para dar cumplimiento a las actividades y objetivos previstos en los proyectos. También el fortalecimiento de la toma de decisiones en colectivo y de la capacidad de incidencia y la preparación para la participación en los mecanismos del SIVJRNR y en acciones en defensa de los derechos interamericanos.

Bogotá D.C. marzo 19 de 2022.

JAHEL QUIROGA CARRILLO

Jahel Guino gac

Directora Ejecutiva